



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE INCA

18346***Juicio verbal 0001008/2010 Sobre otras materia***

MARIA CORPUS PARRA ROPERO, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca, HAGO SABER: Que en los autos arriba indicados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben seguidamente y que dice:

SENTENCIA

En Inca, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Olga María Vicario Zurdo, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Uno de Inca (antiguo mixto número Uno), los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 1008/2010, a instancia de MAPFRE FAMILIAR, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales D.^a María del Pilar Rodríguez Fanals y asistido jurídicamente por el Letrado Sr. Miquel Canals Mir, sustituido en el acto del juicio por el Letrado Sr. Gabriel Campins Borrás, contra D. MICHAEL RYLAN HENDERSON, en situación procesal de rebeldía. FALLO. ESTIMAR la demanda interpuesta por MAPFRE FAMILIAR, S.A. contra D. MICHAEL RYLAN HENDERSON, CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA a los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Al pago de la cantidad de 3.363 euros a la entidad demandante Mapfre Familiar, S.A., por la cantidad por ella abonada a su asegurado en virtud del contrato de seguro suscrito entre ambos.
- 2.- Al pago del interés previsto en el artículo 576 de la LEC.
- 3.- Al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a MICHAEL RYLAN HENDERSON, extendiendo y firmo la presente en INCA, a diecinueve de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

